

LA NATURALEZA Y EL ESTATUTO DEL EMBRIÓN HUMANO

El deber de respetar la vida e integridad del embrión y la necesidad de su tutela jurídica se basan en dos supuestos previos: la total inocencia del embrión y su pertenencia a la categoría de los seres dotados de vida humana personal. Mientras la inocencia del embrión ya es reconocida con unanimidad, su subjetividad humana difícilmente es aceptada: varios son los que ponen en duda que se pueda definir al embrión -desde su estadio unicelular (cigoto)- como un ser humano de pleno derecho, como persona humana. La cuestión ha sido abordada por el reciente Magisterio católico mediante "dos tipos de argumentos, que están estrechamente unidos entre sí"[1]. El segundo, de naturaleza probabilista, se encuentra en la "indiscutible observación"[2] del Papa: "bastaría la sola probabilidad de encontrarse ante una persona, para justificar la más rotunda prohibición de cualquier intervención destinada a eliminar un embrión humano" (EV. 60)[3]. El primer argumento se fundamenta en la afirmación antropológica de la unidad sustancial de alma y cuerpo del ser humano, (*corpora et anima unus*[4]; una *summa*[5]) y en la observación biológica de que "desde el momento en que el óvulo es fecundado se inaugura una nueva vida, que no es la del padre ni la de la madre, sino la de un nuevo ser humano que se desarrolla por sí mismo"[6]. Tanto la afirmación antropológica como la observación biológica no sólo resultan evidentes para los católicos: basta la razón para reconocer que están en lo cierto. Sin embargo, la divina Revelación arroja una luz extraordinaria sobre el camino de la búsqueda de la verdad integral del hombre: "En la vida hay seguramente un valor sagrado y religioso, pero de ningún modo interpela sólo a los creyentes; en efecto, se trata de un valor que cada ser humano puede comprender también a la luz de la razón y que, por tanto, afecta necesariamente a todos" (EV. 101)[7].

"Aunque la presencia de un alma espiritual no puede deducirse de la observación de ningún dato experimental, las mismas conclusiones de la ciencia sobre el embrión humano ofrecen una indicación preciosa para discernir racionalmente una presencia personal desde este primer inicio de la vida humana" (EV. 60)[8]. ¿Pero cuál es esa "valiosa indicación" y en qué conclusiones de la ciencia se basa? ¿El continuo avance de las observaciones científicas sobre el embrión refuerza o debilita estas conclusiones? ¿Y qué concepción de "presencia personal" resulta avalada por las conclusiones de la ciencia?

La Iglesia católica "conoce las discusiones actuales sobre el inicio de la vida humana, sobre la individualidad del ser humano y sobre la identidad de la persona humana" y "no se ha comprometido expresamente en una afirmación de índole filosófica"[9] de carácter definitivo sobre el embrión humano, pero declara que "el ser humano ha de ser respetado y tratado como una persona desde su concepción"[10]. No obstante, el Magisterio y la teología reconocen -como expresión ontológica y axiológica adecuada al ser humano- el concepto de persona, entendida como individuo sustancial dotado de una naturaleza racional[11], aún cuando "cada una de (sus) grandes capacidades requiera tiempo para ponerse en marcha y disponerse a actuar"[12]. La naturaleza racional del hombre no se puede reducir, sin embargo, a alguna o a todas sus capacidades, actividades y funciones, las cuales no se manifiestan aún durante las primeras fases del desarrollo del cuerpo humano.

Hacer coincidir a la persona con la gama de sus facultades u operaciones actualmente funcionales, además de comprometer irreparablemente la unidad y la identidad ontológica de la persona humana, legítima incluso una inicua forma de discriminación entre los seres humanos, que se basa, arbitrariamente, en sus atributos o sus capacidades.

La naturaleza plenamente humana del embrión, desde su constitución como cigoto, está atestiguada por la genética moderna, la cual "ha demostrado que desde el primer instante queda fijado el programa de lo que será ese ser viviente"[13]: desde la fertilización, efectivamente, el cariotipo del embrión está constituido por moléculas de DNA que contienen secuencias polidesoxirribo-nucleótidas específicamente humanas, inmediata pero gradualmente expresadas en las células embrionales[14]. A este dato, actualmente indiscutible, algunos contraponen que el embrión en las fases iniciales de su desarrollo - hasta el 7°-8° día, según algunos; según otros, el 14°-15° día- estaría dotado de una identidad e individualidad genética, pero no todavía de una determinada individualidad orgánica: en sentido ontogénico no nos encontraríamos frente al mismo individuo humano que reconocemos sucesivamente en el embrión implantado, en el feto y en el recién nacido. Y al no estar definida la individualidad sustancial, faltaría así uno de los dos requisitos de la persona humana. Aquí nos estamos refiriendo a las conocidas objeciones que se refieren a la totipotencialidad de las células embrionales, los gemelos homocigóticos y la fusión quimérica, las cuales no son insuperables, sin embargo, sí se recurre a una argumentación racional que tengan en cuenta todos los factores de la realidad biológica de un ser vivo[15]. Una argumentación semejante se basa teóricamente en la unidad e individualidad diacrónica del ciclo vital de un organismo, la cual no excluye, sino que más bien implica, la posibilidad del devenir en la forma del generar (dar origen a) y del degenerar (cesar de existir como), y se fundamenta empíricamente en modelos de interpretación de los fenómenos arriba citados que son lógicamente no contradictorios y biológicamente compatibles con los actuales datos científicos. Algunos de estos modelos, como el que interpreta la formación de los gemelos homocigóticos monocoriales mediante un splitting de la masa celular interna del blastocito, proceso análogo al de la gemelación en la reproducción agámica de algunos organismos pluricelulares, han encontrado una confirmación experimental, por ejemplo, mediante la observación microcinematográfica directa de un blastocito de mamífero durante el hatching[16]. El modelo de splitting de la masa celular interna puede explicar algunos casos de gemelaridad monocigótica humana como consecuencia de una fertilización in vitro[17].

Las evidencias de la ciencia no pueden, por sí solas y en modo alguno, atribuir al embrión humano el estatuto ontológico de "ser humano de pleno derecho", de persona, porque el "ser" y la persona no pertenecen al campo de los conceptos biológicos y no son objetos formales de investigación empírica. La genética y la biología del desarrollo sugieren, cada vez con mayor documentación, que el embrión no es otra cosa que un individuo de la especie humana en la fase inicial de su ciclo vital, que lo lleva -a través de un proceso coordinado, continuo y gradual[18]- a convertirse en adulto como cada uno de nosotros, porque él es ya uno de nosotros: "Es ya hombre aquel que lo será"[19]. Pero, entonces, "¿cómo un individuo humano no sería una persona humana?"[20]. En conclusión, "cualquier separación entre individuo y persona en el ser humano es arbitraria, un juego entre filosofía y ciencia biológica sin valor cognoscitivo real"[21]. Por esto, cualquier manipulación del embrión que no esté encaminada "a su curación, al mejoramiento de sus

condiciones de salud o a su supervivencia individual"[22], viola el respeto debido a la persona humana. Solo "una intervención estrictamente terapéutica que se fije como objetivo la curación de diversas enfermedades, como las originadas por defectos cromosómicos, será, en líneas generales, considerada como deseable, suponiendo que tienda a realizar la verdadera promoción del bienestar personal del individuo, sin que comporte un daño a su integridad o deteriore sus condiciones de vida. Una intervención semejante se coloca, de hecho, en la lógica de la tradición moral cristiana"[23].

ROBERTO COLOMBO EN HUMANITAS NRO.16

[1] RATZINGER, J., Intervento alla conferenza stampa di presentazione della enciclica "Evangelium vitae", L'Osservatore Romano del 5.4.1995: p. 15.

[2] Ibid., p. 15.

[3] JUAN PABLO II, Carta Encíclica "Evangelium vitae" (25 de marzo de 1995), n.60.

[4] CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral "Gaudium et spes", n.14.

[5] JUAN PABLO II, Exhortación apostólica "Familiaris consortio" (22 de noviembre de 1981), n.11.

[6] CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración "De abortu procurato" (18 de noviembre de 1974), n.12, citada en JUAN PABLO II, Evangelium vitae, n.60.

[7] JUAN PABLO II, Evangelium vitae, n.101.

[8] Ibid., n.60.

[9] CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación "Donum vitae" (22 de febrero de 1987), n.1,1.

[10] Ibid., citada en JUAN PABLO II, Evangelium vitae, n.60.

[11] Cfr. TOMAS DE AQUINO, Summa theologiae, 1, q.29.a. 1-2.4.

[12] CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, De abortu procurato, n.13, citada en JUAN PABLO II, Evangelium vitae, n.60.

[13] Ibid.

[14] A la luz de recientes estudios, llevados a cabo por grupos independientes de investigadores y publicados en los últimos años, se tiene que revisar la hipótesis de la completa inercia expresiva del genoma del embrión precoz durante un período de silencio transcripcional, exclusivamente controlado por componentes de origen materno. Por ejemplo, el gen SRY, localizado en la región telomérica del brazo corto del cromosoma humano. Y de seguro origen paterno, se expresa y es transcrito desde las primeras fases del desarrollo embrional, incluso en el estadio pronuclear: AO, A. ERICKSON, R.P., WINSTON, R.M.L., HANDYSIDE, A.H., Transcription of paternal Y-linked genes in the human zygote as early as the pronuclear stage, Zygote 1994, 2: 281-288; FIDDLER, M., ABDEL -RAHMAN, B., RAPPOLEE, D.A., PERGAMENT, E., Expression of SRY Transcripts in Preimplantation Human Embryos. American Journal of Medical genetics 1995, 55; 80-84.

[15] En este punto hay que observar que, cuando se trata de verdades morales, las cuales implican no sólo la descripción de lo real sino también el significado que éste tiene para la vida de cada hombre y de la humanidad, no se puede lograr una certeza razonable con la implicación de la libertad del sujeto en el acto cognoscitivo. Esto lo ha reconocido, a propósito de la incidencia de la moralidad de la dinámica del conocimiento, incluso el Comité Nacional para la Bioética italiano en su reciente documento sobre el embrión humano: "La interpretación ontológica de los datos biológicos acaba por resultar influida por las opiniones morales del intérprete, esto es, por el modo como éste advierte en conciencia que debe comportarse frente al embrión desde la fecundación. Si lo reconoce como otro individuo humano, no considerará suficiente (para contradecir esta actitud moral suya) la falta de un criterio dirimente para reconocer tal estatuto ontológico. Del mismo modo, si no lo reconoce como individuo humano, la falta de ese criterio le parecerá como un apoyo de su propia convicción interior. Este hecho explica... la afirmación de que la discusión ontológica, aún siendo muy relevante en la problemática ética, no es exhaustiva respecto de ésta" (COMITATO NAZIONALE PER

LA BIOETICA, Identità e statuto dell'embrione umano (27 de junio de 1996), Presidenza del Ministri - Dipartimento per l'informazione e l'editoria, Roma, 1996, 5.3).

[16] MASSIP, A., VANDERZWALMEN, P., Atypical hatching of a cow blastocyst leading to separation of complete twin half blastocysts, *Veterinary Record* 1983, 112: 301.

[17] ALIKAN, M., NOYES, N., COHEN, J., ROSENWAKS, Z., Monozygotic twinning in the human is associated with zona pellucida architecture, *Human Reproduction* 1994, 9: 1318-1321.

[18] De esta manera han sido sintetizadas las características esenciales del proceso de desarrollo del embrión en el informe final del Committee of Inquiry into Human Fertilization and Embryology (Great Britain): "While as we have seen, the timing of the different stages of development is critical, once the process has begun, there is no particular part of the developmental process that is more important than other; All are part of a continuous process, and unless each stages take place normally, at the correct time, and in the correct sequence, further development will cease" (DEPARTMENT OF HEALTH AND SOCIAL SECURITY, Report of the Committee of Inquiry into Human Fertilization and Embryology (Chairman: M. Warnock), Londres: Her Majesty's Stationery Office, 1984: 11-19.

[19] TERTULIANO, *Apologeticum* IX, 8 (MIGNE, *Patrología Latina* I, 371.2.3; *Corpus Cristianorum* I, 103.1.35).

[20] CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Donum vitae*, n.1.1. citado en JUAN PABLO II, *Evangelium vitae*, N. 60.

[21] RATZINGER, Intervento alla conferenza stampa... P.15.

[22] CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Donum vitae*, n.111, "La congelación misma de los embriones, aunque se lleve a cabo para garantizar mantener en vida al embrión crioconservación, constituye una ofensa al respeto debido a los seres humanos, en cuanto que los expone a graves riesgos de muerte o de daño para su integridad física, los priva al menos temporalmente de la acogida y de la gestación materna y los pone en una situación susceptible de ulteriores ofensas y manipulaciones" (*Ibid.*, 1,6).

[23] JUAN PABLO II, Discurso a los participantes en la XXXV Asamblea general de la Asociación Médica Mundial (29.10.1983), en *AAS* 1984, 76: 392, citado en CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Donum vitae*, 1,3.